

Parque del Plata, 07 de Setiembre de 2026

Resolución
N° 354/2026

Acta Ordinaria
N° 027/2026

VISTO: De acuerdo a Normativa Ley N° 19272 y Decreto 009/2023 que se debe realizar uno o dos cabildos al año

CONSIDERANDO: que este Cabildo se realizará en el Club de Bomberos de Las Toscas y se debe fijar la fecha y horario para la realización del mismo.

ATENTO: a lo que precede

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- 1) Realizar 1(un) Cabildo, el día 22 de Octubre de 2026 a las 19.00 hrs en el Club de Bomberos sito en Calle A y Rambla de Las Toscas
- 2) Comuníquese y Hágase saber: a la Dirección de Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Analía Mourino
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas